



CONTRATO SG MINISTRO N° 282 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TOCSA S.A., con RUC N° 80019114-5, domiciliada en Avda. Boggiani 6990 esq. Mayor E. Vera, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE, con Cédula de Identidad N° 925.004 y el ING. CARLOS MARIA BELTRAMINO, con Cédula de Identidad N° 3.757.571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I.**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459.560.

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal subsiguiente estará sujeta a la aprobación presupuestaria.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 12/2025, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1749/2025.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

Misión: "Ser el organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población"

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DEL CAUCE PRINCIPAL.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	70171701-001	MANTENIMIENTO DEL CAUCE PRINCIPAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CAUCE	1,00	54.224
2	70171701-001	MANTENIMIENTO DEL CANAL, REMOCIÓN DE SEDIMENTOS Y LIMPIEZA VEGETAL DEL CANAL	1,00	52.448
3	70171701-001	MANEJO Y CONTROL DE SEDIMENTO	1,00	39.643
4	70171701-001	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MUROS DE PROTECCIÓN	1,00	49.662
5	70171701-001	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS CAMINOS VICINALES.	1,00	65.925
6	70171701-001	LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO DEL RÍO PILCOMAYO	1,00	14.437.404
7	70171701-001	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGON DE 1,00 METRO DE DIAMETRO	1,00	8.671.207
8	72141107-001	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE 11° A°	1,00	72.486.071
9	70171701-001	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1,00	541.212.175
<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>				<b>637.068.759.-</b>

**MONTO MINIMO: Gs. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones).**

**MONTO MAXIMO: Gs. 40.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta mil millones).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

**VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del señor Juan Vicente Roa con C.I. N° 3.368.778, dependiente de la Comisión Nacional Río Pilcomayo; designado en la Resolución Ministerial de la Administración del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

## CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 4 de noviembre de 2025.

  
L.I.C. SARA MARÍA BLANCO DE DOSE  
POR LA CONTRATISTA

  
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ  
POR EL CONTRATANTE

  
ING. CARLOS MARÍA BELTRAMINO  
POR LA CONTRATISTA

**TOCSA** TOCSA S.A.  
RUC: 80019114-5

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".